



ACTA NUMERO VEINTINUEVE.-

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Martes, ocho de octubre de dos mil trece**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos: "*****"

"ACUERDO NÚMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Manuel de Jesús Jovel, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **doscientos noventa y dos y doscientos noventa y tres, partida quinientos veinticinco** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cincuenta y cuatro ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MANUEL DE JESUS JOVEL** por encontrarse deteriorado el respectivo libro y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NÚMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Edenilson Javier Maldonado Amaya, para que se le reponga su partida de nacimiento que



se encuentra asentada en la página doscientos nueve, partida trescientos noventa y cuatro del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos noventa y cinco **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **EDENILSON JAVIER MALDONADO AMAYA**, por falta de firma del Jefe del Registro y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NÚMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la Asociación de Padres, Madres e Hijos/Hijas con Discapacidad en El Salvador "Los Angelitos", con la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de contribución para celebración de mañana recreativa con niños y niñas con discapacidad en el marco de la celebración del mes del niño y la niña, la cual se realizara el día jueves diez de octubre de dos

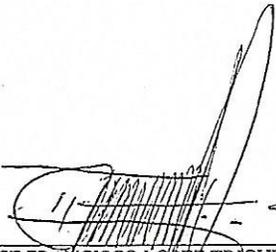
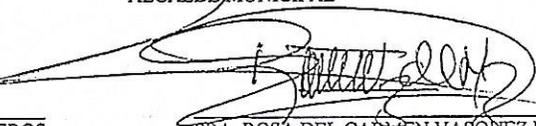
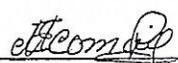
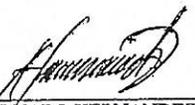
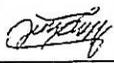
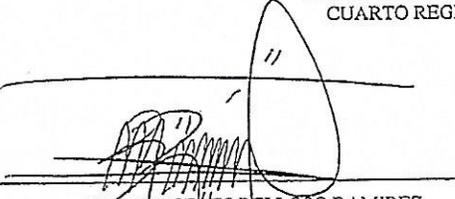
mil trece en la comunidad San Carlos Lempa; cantón San Carlos Lempa de esta jurisdicción y el día viernes once de octubre de dos mil trece en el Complejo Deportivo de esta Ciudad, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y se le entregara a Sandra Isabel Bermúdez Rodríguez; Promotora de la Asociación de Padres, Madres e Hijos/Hijas con Discapacidad en El Salvador "Los Angelitos". **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 3 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Conceder Licencia de Permiso de Construcción a la empresa **FV CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**, con Numero de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce guion doscientos cuarenta mil novecientos noventa y cuatro guion ciento dos guion nueve, para el proyecto: **Introducción del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico a Comunidades en el Sector El Playón, Cantón Santa Cruz, Tecoluca, Departamento de San Vicente.** Representante Legal: Ingeniero Renne Frank Valdivieso Hernández; con Documento Único de Identidad Numero cero un millón doscientos noventa y tres mil doscientos once guion seis y Numero de Identificación Tributaria cero cuatrocientos diez guion doscientos ochenta mil quinientos sesenta y cinco guion cero cero uno guion uno, monto del proyecto Doscientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y uno 35/100 dólares (\$262,561.35), Tasa Municipal a



cancelar: Dieciséis mil ochocientos sesenta y dos 62/100 dólares (\$16,862.62), Estado Actual: Solvente. COMUNIQUESE.

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

 _____ SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS SINDICO MUNICIPAL	 _____ SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ ALCALDE MUNICIPAL
 _____ SRA. ANA MARIYA AMAYA GONZALEZ SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA	 _____ SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA
 _____ SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS CUARTA REGIDORA PROPIETARIA	 _____ SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA TERCER REGIDOR PROPIETARIO
 _____ SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ SEXTA REGIDORA PROPIETARIA	 _____ SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ QUINTA REGIDORA PROPIETARIA
 _____ SRA. MARINA DIAZ FLORES OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA	 _____ SRA. MARIA ISABEL ALVARADO DORAHETA SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA
 _____ SR. ALVARO HERNANDEZ TERCER REGIDOR SUPLENTE	 _____ SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE
	 _____ SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA CUARTO REGIDOR SUPLENTE
	 _____ SRITA. ANA MERCEDES BELOSO RAMIREZ SECRETARIA MUNICIPAL